

E. Copia

ORDENANZA N° 343:

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º) Prorrógase en un plazo de 60 días, el Periodo de
----- Sesiones Ordinarias que cerrará el 15 de diciembre
próximo.-

Artículo 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIU-
DAD DE NEUQUEN, A LOS CATORCE (14) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE //
DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO.-FDO. ORLANDO DEL PIN, //
PRESIDENTE DEL H.C.D.-FDO. BENJAMIN DALMAU, SECRETARIO CONCEJAL.-
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, PROMULGADA POR DECRETO N° 632/65.-
EXpte. 1052-1-1965.-----

fu.-


SECRETARIO DE GOBIERNO
Y ASUNTOS SOCIALES